

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10710.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5477-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Caitruz Miguel Ángel, DNI. N° 7.695.332, con domicilio sito en Barrio Melipal, Manzana 12, Casa 594, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.169, identificada con el número de interno N° 220.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 220, a favor del señor Caitruz Miguel Ángel.-

Que la comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 159/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 28/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno N° 220, Licencia Comercial N° 28.169 a favor del señor CAITRUZ MIGUEL ANGEL, DNI. N° 7.695.332, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

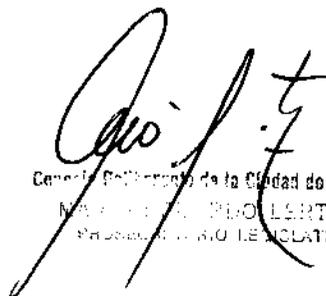
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE- 5477-C-2006).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MAYORÍA ABSOLUTA
Poderes del Poder Legislativo



Ordenanza Municipal N° 10710 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-5477-C-06

Publicacion Boletín Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26 de 1 07